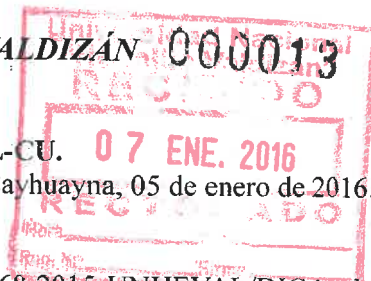




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 000013
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0005-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 05 de enero de 2016.



Vistos los documentos que se acompañan en ciento diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración, mediante Oficio N° 1268-2015-UNHEVAL/DIGA, de fecha 28.DIC.2015, solicita al Rector encargatura del personal administrativo de acuerdo al nivel remunerativo correspondiente, para cuyo efecto adjunta el anexo correspondiente;

Que la Jefe Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1383-2015-UNHEVAL-AL, de fecha 29.DIC.2015, manifiesta que de acuerdo al Art. 8.1, inciso d) de la Ley de Presupuesto 2016 se encuentra establecido que *prohibase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los siguientes supuestos: La contratación para reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de reemplazo por cese de personal este comprenda el cese que se hubiera producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se realiza por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para lo cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;* 59.8 de la Ley Universitaria que establece el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: *nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de sus respectivas unidades orgánicas;* la cual debe ser concordada con lo dispuesto en el Art. 110°, inciso k) del Estatuto Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y luego de la deliberación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, y en mérito al numeral 59.8, del Art. 59 de la Ley 30220, concordada con lo dispuesto en el inciso k), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Ampliar las encargaturas de nivel remunerativo de las plazas vacantes del personal administrativo nombrado, en mérito al inciso d) del Artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley 30372, y los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero de 2016, hasta que se reincorpore el titular, de acuerdo al cuadro que figura en la parte resolutive.

Aprobar las nuevas encargaturas de nivel remunerativo de las plazas vacantes del personal administrativo nombrado, en mérito al inciso d) del Artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley 30372, y los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero de 2016, hasta que se reincorpore el titular, de acuerdo al cuadro que figura en la parte resolutive.

3. Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0003-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 1869-2015-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE del 04 al 06.ENE.2016, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1º. **AMPLIAR** las encargaturas de nivel remunerativo de las plazas vacantes del personal administrativo nombrado, en mérito al inciso d) del Artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley 30372, y los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero de 2016, hasta que se reincorpore el titular, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	COND.	DEPENDENCIA	NIVEL	NIVEL DE ENCARGO	CARGO ESTRUCTURAL
Flores Cruz, Carlos Enrique	Nomb.	Unidad de Estadística	STE	SPA	Asistente Administrativo
Sobrado Reyes, Walder	Nomb.	Unidad de Almacén Central	STE	SPE	Asistente Administrativo
Bazán Jaimés, César Augusto	Nomb.	Unidad de Ingresos	STE	STC	Técnico Administrativo
Allpas Ramos, Tony Felix	Nomb.	Unidad de Adquisiciones	SAF	SAC	Auxiliar Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución N° 0005-2016-UNHEVAL-CU.

2º. **APROBAR** las nuevas encargaturas de nivel remunerativo de las plazas vacantes del personal administrativo nombrado, en mérito al inciso d) del Artículo 8.1º de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley 30372, y los artículos 38º y 39º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero de 2016, hasta que se reincorpore el titular, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	COND.	DEPENDENCIA	NIVEL	NIVEL DE ENCARGO	CARGO ESTRUCTURAL
Linares Ramos, Froilan	Nomb.	Oficina de Contabilidad	STE	SPE	Asistente Administrativo
Pastrana Diaz, Orlando	CAS	Centros de Producción	CAS	STE	Asistente Administrativo
Martel Zevallos, Santiago Hector	Nomb.	Oficina de Asesoría Legal	STE	SPB	Asistente Administrativo
Malpartida Moya, Paula Yanet	Nomb.	Oficina de Contabilidad	SAF	STE	Técnico Administrativo
Cisneros Estela, Carlos Vinicio	CAS	Unidad de Registro Central y Archivo Académico	CAS	SAF	Auxiliar Administrativo

- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE
 RECTOR (E)

Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRAdm
 OCI-AL
 Transparencia
 DCPYP-JPPTO
 JPLAN-DOGA
 OC-OT-JPER
 OC-OT-OL
 Interesados
 Archivo

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
 Secretaria General